

Estrasburgo, 17.4.2018  
COM(2018) 450 final

ANNEXES 1 to 2

## **ANEXOS**

*de la*

### **COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

#### **Comunicación de 2018 sobre la política de ampliación de la UE**

{SWD(2018) 150 final} - {SWD(2018) 151 final} - {SWD(2018) 152 final} -  
{SWD(2018) 153 final} - {SWD(2018) 154 final} - {SWD(2018) 155 final} -  
{SWD(2018) 156 final}

## **Anexo 1. Resúmenes de las conclusiones de los informes**

### **Turquía**

El **estado de excepción** declarado tras el intento de golpe de Estado del 15 de julio de 2016 sigue estando en vigor y pretende dismantelar el movimiento Gülen, definido por las autoridades turcas como una organización terrorista responsable del intento de golpe de Estado, así como apoyar la lucha contra el terrorismo, en el contexto de los atentados recurrentes en Turquía.

La UE, que condenó de forma inmediata y firme el intento de golpe de Estado, reiteró su pleno apoyo a las instituciones democráticas del país y reconoció la necesidad legítima de Turquía de adoptar medidas rápidas y proporcionadas ante una amenaza de tal gravedad. No obstante, el amplio alcance, la naturaleza colectiva y el carácter desproporcionado de las medidas adoptadas desde el intento de golpe de Estado y en el marco del estado de excepción, tales como despidos, detenciones y encarcelamientos generalizados, siguen siendo motivo de serias preocupaciones. Turquía debe levantar el estado de excepción sin demora.

Los 31 Decretos adoptados hasta la fecha en el marco del estado de excepción presentan graves deficiencias. Dichas medidas no se han sometido a un examen profundo y efectivo del Parlamento. En consecuencia, los Decretos no siempre se han podido someter al control jurisdiccional y ninguno de ellos ha sido aún objeto de una decisión del Tribunal Constitucional. Estos Decretos de urgencia han reducido de forma notable determinados derechos civiles y políticos, como la libertad de expresión, la libertad de reunión o los derechos procesales. Asimismo, han modificado actos legislativos fundamentales, que seguirán desplegando sus efectos tras levantarse el estado de excepción.

Desde la declaración del estado de excepción, se ha detenido a más de 150 000 personas, otras 78 000 han sido encarceladas preventivamente y se ha destituido a más de 110 000 funcionarios mientras que, según las autoridades, unos 40 000 han sido reincorporados, 3 600 de ellos por decreto.

Se puso en marcha una Comisión de Apelación del Estado de Excepción, que ha recibido en total unas 107 000 solicitudes de recurso. Esta Comisión no empezó a tomar decisiones hasta diciembre de 2017, y hasta la fecha solo ha proporcionado reparación a unos pocos solicitantes. Sus decisiones están sujetas a control jurisdiccional. Todavía tiene que convertirse en una vía eficaz y transparente para quienes se han visto injustamente afectados por las medidas que se han aplicado en el marco del estado de excepción.

Al margen de la Comisión de Apelación, la capacidad de Turquía para garantizar internamente una tutela judicial efectiva en el sentido del Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha sido socavada por una serie de precedentes desafortunados. En un caso, un órgano jurisdiccional inferior se negó a atenerse a una sentencia del Tribunal Constitucional sobre un asunto emblemático; una sentencia posterior del Tribunal Constitucional relativa a uno de los demandados fue finalmente acatada por un órgano jurisdiccional inferior. Varias sentencias judiciales favorables a demandados insignes, incluidos destacados defensores de los derechos humanos, fueron rápidamente revocadas por otro órgano jurisdiccional o incluso por el mismo, en algunos casos tras haber el poder ejecutivo emitido comentarios.

Turquía aún no ha abordado las principales recomendaciones del Consejo de Europa y sus organismos. Las acusaciones de irregularidades deben esclarecerse mediante procedimientos transparentes e individualmente. La responsabilidad penal individual solo puede determinarse dentro del pleno respeto de la separación de poderes, la plena independencia del poder judicial y el derecho de toda persona a un juicio justo. Turquía debe levantar el estado de excepción sin demora.

En abril de 2017, Turquía celebró un referéndum en el que se aprobaron por una estrecha mayoría las enmiendas constitucionales que introducían un sistema presidencialista. La Comisión de Venecia consideró que dichas enmiendas no ofrecían un sistema de frenos y contrapesos suficiente, y que además ponían en peligro la separación de poderes entre el poder ejecutivo y el judicial. El propio referéndum suscitaba serias dudas en relación con el impacto negativo global del estado de excepción, la desigualdad de condiciones para los dos bandos de las campañas y las mermadas garantías en relación con la integridad de las elecciones.

En el estado de excepción, la función legislativa clave del Parlamento se ha visto restringida, puesto que el Gobierno también ha recurrido a decretos de urgencia con «fuerza de ley» para regular cuestiones que deberían haberse tratado con arreglo al procedimiento legislativo ordinario. Teniendo en cuenta el empeoramiento de las fricciones políticas en el país, el espacio para el diálogo entre los partidos políticos se ha continuado reduciendo en el Parlamento. Tras el levantamiento puntual de inmunidades parlamentarias en mayo de 2016, se detuvo a muchos diputados del partido de la oposición, el HDP, y diez de ellos fueron despojados de sus escaños.

El peso del presidente en el ejecutivo ha crecido como consecuencia de varias transferencias de competencias a la Presidencia mediante decretos de urgencia. El nombramiento de gestores en sustitución de los directivos y representantes locales electos supuso un fuerte deterioro de la democracia local.

La sociedad civil se ha visto sometida a una presión cada vez mayor, especialmente ante los numerosos encarcelamientos preventivos de activistas, incluidos defensores de los derechos humanos, y la prohibición recurrente de manifestaciones y otros tipos de reuniones, lo que ha resultado en una rápida reducción del ámbito de los derechos y las libertades fundamentales. Dentro de las medidas del estado de excepción se clausuraron muchas organizaciones de defensa de los derechos, y no se ha podido ejercer el derecho a la tutela judicial efectiva en relación con las incautaciones de bienes.

El Gobierno reformó el marco jurídico que rige las relaciones entre civiles y militares y aumentó de forma significativa las competencias del ejecutivo sobre el Ejército, reforzando así la supervisión civil. A raíz de las enmiendas constitucionales, se suprimieron efectivamente los altos tribunales militares. La rendición de cuentas ante el Parlamento por parte del Ejército y los servicios de inteligencia sigue siendo insuficiente.

La situación en el sudeste ha seguido siendo uno de los retos más importantes para el país. La deteriorada situación en materia de seguridad se ha trasladado, en parte, a las zonas rurales. El compromiso del Gobierno de continuar las operaciones de seguridad, en el contexto de los actos violentos recurrentes por parte del Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK), que sigue constando en la lista de la UE de personas, grupos y entidades implicados en actos terroristas, se ha mantenido como un elemento definitorio de la situación en la región. Si bien es una potestad legítima del Gobierno luchar contra el terrorismo, también es su responsabilidad garantizar que se haga de conformidad con el Estado de Derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales. Las medidas antiterroristas deben ser proporcionadas. El plan de inversiones del Gobierno para la reconstrucción de las zonas dañadas del sudeste se ha traducido en la construcción de miles de viviendas, que sigue en curso, pero hasta la fecha solo unos pocos desplazados internos han recibido una indemnización. No ha habido ningún progreso con relación a la reanudación de un proceso político creíble, necesario para alcanzar una solución pacífica y duradera.

Turquía está moderadamente preparada en el ámbito de la reforma de la **Administración Pública**, con un fuerte compromiso en pro de una administración abierta y electrónica. Sin

embargo, se ha producido un retroceso grave en el ámbito de la gestión del servicio público y los recursos humanos y en el ámbito de la rendición de cuentas de la administración en relación con el derecho a la justicia contencioso-administrativa y el derecho a reclamar una indemnización. Sigue pendiente ofrecer una tutela judicial transparente y efectiva para los despidos masivos.

El **sistema judicial** de Turquía se encuentra en una fase inicial de preparación. En el último año se han registrado retrocesos, en particular por lo que respecta a la independencia del poder judicial. Las enmiendas constitucionales que regulan el Consejo de Jueces y Fiscales (CJF) entraron en vigor y socavaron aún más su independencia con respecto al poder ejecutivo. El CJF ha seguido participando en las suspensiones y los traslados masivos de jueces y fiscales. No se han realizado esfuerzos para abordar la inquietud en relación con la falta de criterios objetivos, basados en los méritos, uniformes y preestablecidos en la selección y el ascenso de jueces y fiscales.

El país tiene un cierto nivel de preparación en el ámbito de la **lucha contra la corrupción**, en el que no se han logrado avances. El marco jurídico e institucional requiere mayor armonización con las normas internacionales y sigue permitiendo una influencia indebida por parte del ejecutivo en la investigación y el enjuiciamiento de casos de corrupción destacados. El historial de Turquía en la investigación, enjuiciamiento y condena en casos de corrupción sigue siendo deficiente, especialmente en relación con casos de corrupción de alto nivel. No se ha avanzado en el refuerzo de la rendición de cuentas y la transparencia en la labor de los organismos públicos. Para luchar contra la corrupción de manera decisiva, es imprescindible un amplio consenso político entre partidos y una firme voluntad política. Turquía aún tiene trabajo por delante en prácticamente todas las recomendaciones de la Asamblea del Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa. La corrupción sigue estando generalizada en muchos ámbitos y constituye un grave problema. La percepción de la corrupción también sigue siendo elevada.

Turquía ha alcanzado un cierto nivel de preparación en el ámbito de la **lucha contra la delincuencia organizada** y se han hecho algunos avances con la adopción de una nueva estrategia y la mejora de la capacidad institucional. Turquía necesita mejorar su legislación en materia de cibercriminología, confiscación de bienes y protección de testigos. Existe legislación en materia de protección de datos pero aún no está en consonancia con las normas europeas. Las investigaciones financieras siguen infrutilizadas. El embargo preventivo de bienes apenas se aplica y el nivel de bienes confiscados es bajo. En la lucha contra el terrorismo, existe un amplio marco jurídico sobre la financiación del terrorismo. Tanto la legislación penal como la antiterrorista deben ser conformes a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El principio de proporcionalidad debe ser respetado en la práctica.

Turquía ha avanzado de forma notable en el ámbito de la **política de migración y asilo** y ha mantenido su compromiso con la aplicación de la Declaración UE-Turquía de marzo de 2016 relativa a la gestión eficaz de los flujos migratorios a lo largo de la ruta del Mediterráneo oriental. Por lo que se refiere a la implementación de la hoja de ruta para la liberalización del régimen de visados, a principios de febrero Turquía presentó a la Comisión Europea un plan de trabajo que explica la forma prevista por este país para cumplir los siete criterios pendientes para la liberalización del régimen de visados. La Comisión está evaluando las propuestas de Turquía, tras lo que se llevarán a cabo consultas adicionales con los homólogos turcos.

El marco jurídico turco incluye garantías generales de respeto de los **derechos humanos y fundamentales** que sin embargo han sido amenazadas y socavadas por una serie de decretos

de urgencia. El grave retroceso de la **libertad de expresión** ha continuado, un ámbito en el que Turquía se encuentra en una fase inicial de preparación. Con el tiempo, el ámbito de aplicación de las medidas adoptadas en el marco del estado de excepción se ha ampliado a muchas voces críticas de los medios de comunicación y el mundo académico, entre otros, en contradicción con el principio de proporcionalidad. Los asuntos penales contra periodistas — más de 150 de ellos permanecen detenidos—, defensores de los derechos humanos, escritores o usuarios de redes sociales, la retirada de carnés de prensa, así como el cierre de numerosos medios de comunicación o el nombramiento por parte del Gobierno de gestores para administrarlos, son motivo de grave preocupación y se basan principalmente en la aplicación arbitraria y selectiva de la ley, especialmente de las disposiciones sobre seguridad nacional y lucha contra el terrorismo. La Ley de Internet y el marco jurídico general siguen facultando al ejecutivo a bloquear contenidos en línea sin una orden judicial por una gama de motivos demasiado amplia. También se ha producido un retroceso grave en el ámbito de la libertad de reunión, la libertad de asociación, y los derechos procesales y de propiedad. La libertad de reunión sigue estando muy limitada, en la legislación y en la práctica. Las medidas adoptadas en el marco del estado de excepción también retiraron garantías esenciales de protección de los detenidos frente a los abusos, de modo que ha crecido el riesgo de impunidad, en un contexto en el que han aumentado las acusaciones de malos tratos y torturas. Los decretos de urgencia impusieron restricciones adicionales a los derechos procesales, también sobre los derechos de defensa. El disfrute de los derechos se ve obstaculizado por la fragmentación y el mandato limitado de las instituciones públicas responsables de los derechos humanos y las libertades y en un contexto en el que la independencia del poder judicial se ha visto menoscabada. La pobreza extrema y las carencias de artículos de primera necesidad siguen siendo habituales entre las familias gitanas en Turquía. Los derechos de los grupos más vulnerables y de las personas pertenecientes a las minorías deben estar suficientemente protegidos. La violencia de género, la discriminación, la incitación al odio contra las minorías, el delito de odio y las violaciones de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales siguen siendo fuente de gran preocupación.

Turquía ha seguido expresando su apoyo a las conversaciones para la resolución del problema de Chipre entre los dirigentes de las dos comunidades, y a los esfuerzos del secretario general de las Naciones Unidas y su asesor especial. Una conferencia sobre Chipre, convocada en Ginebra en enero de 2017 y en Crans-Montana en julio de 2017, se clausuró sin acuerdo. Sin embargo, Turquía aún no ha cumplido su obligación de garantizar la aplicación plena y no discriminatoria del Protocolo adicional del Acuerdo de Asociación y no ha eliminado todos los obstáculos a la libre circulación de mercancías, incluidas las restricciones en los enlaces directos de transporte con Chipre. No ha habido avances en la normalización de las relaciones bilaterales con la República de Chipre. Las conclusiones sobre Turquía adoptadas por el Consejo de la Unión Europea y que fueron refrendadas por el Consejo Europeo en diciembre de 2006 siguen vigentes. En ellas se establece que no se abrirán las negociaciones sobre ocho capítulos<sup>1</sup> relativos a las restricciones de Turquía respecto a la República de Chipre y que no se cerrará provisionalmente ningún capítulo hasta que la Comisión confirme que Turquía ha aplicado plenamente el Protocolo adicional del Acuerdo de Asociación.

La cooperación con Grecia y Bulgaria sobre migración se ha intensificado. Sin embargo, las tensiones en el mar Egeo y en el Mediterráneo oriental no han favorecido unas buenas relaciones de vecindad y han socavado la estabilidad y seguridad de la región. Las relaciones bilaterales con varios Estados miembros de la UE se han deteriorado, y en ocasiones se ha

---

<sup>1</sup> Libre circulación de mercancías, derecho de establecimiento y de libre prestación de servicios, servicios financieros, agricultura y desarrollo rural, pesca, política de transportes, unión aduanera y relaciones exteriores.

empleado una retórica ofensiva e inaceptable. En marzo de 2018, el Consejo Europeo condenó enérgicamente las continuas acciones ilegales de Turquía en el Mediterráneo oriental y el mar Egeo y recordó la obligación de Turquía de respetar el Derecho internacional y las buenas relaciones de vecindad y de normalizar sus relaciones con todos los Estados miembros de la UE. Asimismo, el Consejo Europeo expresó su profunda preocupación por las continuas detenciones de ciudadanos de la UE en Turquía, incluidos dos soldados griegos, y pidió una resolución rápida y positiva de estas cuestiones en un diálogo con los Estados miembros.

Turquía debe comprometerse de manera inequívoca con las relaciones de buena vecindad, los acuerdos internacionales y la resolución pacífica de las controversias de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, recurriendo, en caso necesario, a la Corte Internacional de Justicia. En este contexto, la UE ha manifestado una vez más su honda preocupación y ha instado a Turquía a evitar todo tipo de amenaza o actuación dirigida contra un Estado miembro, o toda fuente de fricción o intervenciones que dañen las relaciones de buena vecindad y la resolución pacífica de controversias.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, la economía turca está muy avanzada y puede considerarse una economía de mercado viable. La economía, con el apoyo de las medidas de estímulo del Gobierno, ha conseguido recuperarse de la contracción que sufrió a raíz del intento de golpe de Estado de 2016, y en 2017 logró un fuerte crecimiento. No obstante, el gran crecimiento está unido a desequilibrios macroeconómicos sustanciales. El déficit por cuenta corriente sigue siendo alto, y a finales de 2017 creció, por lo que el país depende de las entradas de capital y es vulnerable a las perturbaciones externas. En 2017, la tasa de inflación alcanzó los dos dígitos (11,1 %) y la depreciación de la lira turca continuó, lo que intensificó las preocupaciones sobre el grado de compromiso de los responsables de la toma de decisiones de política monetaria con la estabilidad de los precios. La economía turca ha seguido caracterizándose por un alto nivel de informalidad. En conjunto, se ha producido un retroceso en este ámbito. La tendencia a incrementar el control estatal en la esfera económica y las medidas dirigidas a las empresas, los empresarios y los opositores políticos y sus empresas han perjudicado el entorno empresarial.

Turquía ha progresado en cierta medida y tiene un buen nivel de preparación para hacer frente a las presiones competitivas y a las fuerzas del mercado dentro de la UE. Turquía está bien integrada con el mercado de la UE tanto en términos de comercio como de inversión. Se han registrado algunos avances en el sector de la energía, sobre todo en el mercado del gas, y en el aumento del gasto en investigación y desarrollo. No obstante, siguen existiendo graves problemas en lo tocante a la calidad de la educación. No se ha progresado en la mejora de la transparencia de las ayudas estatales.

Por lo que se refiere a su **capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión**, Turquía ha avanzado en su adaptación al acervo, si bien a un ritmo reducido. Se han producido nuevos casos de retroceso en relación con una serie de aspectos clave en los ámbitos de la sociedad de la información, la política social y el empleo, y las relaciones exteriores. Turquía está bastante avanzada en los ámbitos del Derecho de sociedades, las redes transeuropeas, y la ciencia y la investigación, y ha alcanzado un buen nivel de preparación en los ámbitos de la libre circulación de mercancías, el Derecho de propiedad intelectual, los servicios financieros, la política empresarial e industrial, la protección de los consumidores y de la salud, la unión aduanera y el control financiero. Turquía solo está moderadamente preparada en materia de contratación pública, ya que siguen existiendo importantes lagunas en su adaptación al acervo. También está moderadamente preparada en el ámbito de las estadísticas y la política de transportes, donde todavía son necesarios esfuerzos considerables en general. Turquía solo ha alcanzado un cierto grado de preparación en los ámbitos del medio ambiente y el cambio

climático, en los que aún es preciso formular y aplicar políticas más ambiciosas y mejor coordinadas. En todos los ámbitos, es necesario prestar más atención al cumplimiento de la legislación, mientras que muchos ámbitos requieren más avances significativos para lograr la adaptación legislativa al acervo de la UE.

## **Montenegro**

En relación con los **criterios políticos**, el período de referencia se ha caracterizado por el bajo nivel de confianza en el marco electoral y el largo boicot parlamentario por la oposición en pleno desde las elecciones parlamentarias de octubre de 2016. Hacer que el debate político vuelva al Parlamento es responsabilidad de todos los actores políticos. Parte de la oposición regresó al Parlamento en diciembre de 2017, pero este fin del boicot parcial y selectivo todavía no se ha traducido en una mejora del diálogo y el control parlamentarios. El escenario político sigue estando fragmentado, polarizado y caracterizado por la falta de diálogo político, en particular en las instituciones democráticas.

Deben reforzarse la capacidad legislativa del Parlamento y su supervisión del ejecutivo. El Parlamento sigue abordando los resultados de la auditoría del organismo estatal de auditoría de manera limitada, y no hay debate ni información sobre la aplicación de las principales políticas y normativas. En diciembre de 2017, el Parlamento aprobó sin la debida consulta pública una serie de leyes que abordan solo parcialmente las recomendaciones de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Debe plantearse una reforma exhaustiva del sistema electoral. En el período de referencia se celebraron ocho elecciones locales. Las elecciones locales no se celebran el mismo día en todo el país, sino de forma rotatoria; así pues, el paisaje político se caracteriza por un ambiente electoral prolongado y altamente personalizado. Debido al ciclo electoral, la observación electoral resulta difícil, sobre todo para los observadores internacionales, lo que deja un amplio margen para las denuncias de irregularidades que no pueden ser valoradas de manera independiente. No ha habido nuevos avances en el seguimiento político y judicial de la presunta malversación de fondos públicos para fines partidistas en 2012 («asunto de las escuchas»).

Por lo que respecta a la gobernanza, es necesario reforzar la transparencia, la participación de las partes interesadas y la capacidad del Gobierno para implementar reformas. Debe garantizarse la coherencia del sistema de elaboración de políticas mediante un desarrollo coordinado de las mismas. Existen mecanismos de consulta de las organizaciones de la sociedad civil por parte del Gobierno, pero necesitan normas claras y una mayor implicación de ambas partes.

Montenegro está moderadamente preparado en lo que respecta a la reforma de su **Administración Pública**. Se han realizado avances notables, en particular mediante la adopción de nuevas leyes sobre los funcionarios y empleados del Estado y sobre autonomía local destinadas a poner en práctica la selección de personal basada en los méritos en el servicio público. Sigue siendo necesaria una fuerte voluntad política a fin de abordar efectivamente la despolitización del servicio público y la optimización de la Administración estatal, así como garantizar una aplicación eficaz y la sostenibilidad financiera de las reformas.

El **sistema judicial** de Montenegro está moderadamente preparado y se han realizado algunos avances. El marco legislativo sobre el poder judicial, que tiene por objeto aumentar su independencia y profesionalidad, aún no se ha implementado plenamente. Se ha reforzado la capacidad institucional.

Montenegro ha alcanzado un cierto nivel de preparación en el ámbito de la **lucha contra la corrupción**. A pesar de algunos avances, la corrupción está generalizada en muchos ámbitos y sigue siendo un motivo de preocupación. La capacidad operativa de las instituciones ha mejorado; sin embargo, todas las instituciones deben demostrar una actitud más proactiva. Deben abordarse las amenazas a la credibilidad, la independencia y la fijación de prioridades de la Agencia Anticorrupción. Las investigaciones financieras y la incautación y decomiso de activos aún deben mejorar. Se ha establecido un historial inicial de investigaciones, enjuiciamientos y condenas firmes en casos de corrupción de alto nivel, pero debe consolidarse en mayor medida. Solo se podrá seguir mejorando el historial de investigaciones fructíferas y condenas en un entorno en el que las instituciones sean independientes, estén a salvo de cualquier influencia indebida y tengan incentivos para hacer pleno uso de sus competencias.

En el ámbito de la **lucha contra la delincuencia organizada**, existe un historial inicial de enjuiciamientos en la lucha contra el tráfico de migrantes y contra el tráfico de drogas. Sin embargo, hacen falta más resultados para generar un historial convincente, en particular en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la trata de seres humanos.

En materia de **derechos fundamentales**, Montenegro ha seguido adaptando su legislación a las normas de la UE. En particular, la labor de la oficina del Defensor del Pueblo ha mejorado, pero todavía son necesarios más esfuerzos para reforzar el marco institucional y proteger de forma efectiva los derechos humanos. Tras los avances realizados en materia de legislación contra la discriminación, Montenegro debe ahora velar por que existan mecanismos institucionales adecuados para proteger a los grupos vulnerables frente a la discriminación. La aplicación de la legislación sigue siendo débil, y debe aumentarse la capacidad institucional en materia de derechos humanos. La minoría gitana<sup>2</sup> sigue siendo la comunidad más vulnerable y discriminada. La violencia de género y la violencia contra los menores siguen constituyendo una grave preocupación en este país.

Montenegro ha alcanzado un cierto nivel de preparación en el ámbito de la **libertad de expresión**, pero el pasado año no realizó ningún progreso más. No se han producido avances notables en relación con las investigaciones de casos antiguos de violencia contra periodistas. Recientes injerencias políticas en el Consejo nacional del servicio público de radiodifusión y la Agencia de Medios de Comunicación Electrónicos son motivo de grave preocupación. El panorama de los medios de comunicación sigue estando muy polarizado y persisten dificultades para comprender el papel de la prensa libre. Sigue habiendo un elevado número de casos de difamación, en parte por la debilidad de los mecanismos de autorregulación.

Montenegro ha seguido mostrando compromiso y un enfoque constructivo en cuanto a las relaciones bilaterales con otros países candidatos y Estados miembros de la UE de su vecindad, y sigue siendo un participante activo en la **cooperación regional**.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, Montenegro está moderadamente preparado para desarrollar una economía de mercado viable. Se han reforzado la estabilidad macroeconómica y presupuestaria, pero se precisan mayores esfuerzos para abordar los desafíos que persisten aún, especialmente la elevada carga de la deuda pública. La economía ha crecido ininterrumpidamente desde 2013 en un contexto de inflación baja o moderada. El sector financiero ha mejorado su solvencia y su liquidez. Sin embargo, la base de exportación debe mejorar en calidad y alcance a fin de reducir el déficit comercial. Las deficiencias del Estado de Derecho, como la competencia desleal de la economía informal, inciden

---

<sup>2</sup> Todos estos grupos se consideran «gitanos» en términos generales de acuerdo con el Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos.

negativamente en el entorno empresarial. El mercado laboral se enfrenta a retos estructurales, como demuestran la escasa participación y las altas tasas de desempleo.

Montenegro ha realizado algunos avances y está moderadamente preparado en su capacidad para hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado en la Unión. La construcción de infraestructuras clave en una serie de ámbitos, así como el desarrollo del capital humano, han sentado los cimientos para la mejora de la competitividad. La reforma de la educación está en curso, pero hacen falta más esfuerzos para solucionar la inadecuación de las habilidades. Las pymes siguen enfrentándose a numerosos desafíos, tales como el acceso a la financiación o la complejidad normativa. Aún hacen falta esfuerzos adicionales para mejorar el rendimiento global de las exportaciones de las empresas locales.

En relación con su **capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión**, Montenegro ha llevado a cabo una importante labor de adaptación al acervo y de preparación para su aplicación en la mayoría de los ámbitos. El país tiene un buen nivel de preparación en ámbitos como el Derecho de sociedades y la política exterior, de seguridad y de defensa. Está moderadamente preparado en muchos capítulos, como la libre circulación de mercancías, la agricultura, la seguridad alimentaria, o la política veterinaria y fitosanitaria. Montenegro se encuentra en una fase inicial de preparación por lo que respecta a la pesca y a las disposiciones presupuestarias y financieras, y en un cierto nivel de preparación en el ámbito del medio ambiente y el cambio climático, las estadísticas, la política social y el empleo. Se han realizado avances notables en los ámbitos del Derecho de sociedades, la agricultura y el desarrollo rural, la seguridad alimentaria, y la política veterinaria y fitosanitaria. Se ha producido un retroceso en el ámbito de la contratación pública. De cara al futuro, Montenegro debe centrarse en particular en la política de competencia, el medio ambiente y el cambio climático, y la contratación pública. El refuerzo de la capacidad administrativa para garantizar la aplicación del acervo sigue constituyendo un desafío importante para este país. Montenegro ha seguido alineándose con el conjunto de las posiciones y declaraciones de política exterior y de seguridad común de la UE.

Si bien hasta el momento Montenegro se ha mantenido fuera de la principal ruta **migratoria** hacia la UE de los Balcanes Occidentales, ha registrado un aumento en el número de migrantes / solicitantes de asilo que entran en su territorio y, por tanto, debe reforzar su capacidad de hacer frente a los aumentos repentinos de presión migratoria. Montenegro ha seguido avanzando en particular sobre el marco jurídico en materia de migración. Mientras que la capacidad de Montenegro para tramitar las solicitudes de asilo ha sido suficiente hasta la fecha, a partir de ahora podría verse superada por: i) el incremento en el número de solicitantes de asilo y la duración de su estancia, a veces a causa de largos procedimientos de recurso; y ii) la introducción de procedimientos de asilo más estrictos, acordes con las normas de la UE. En este contexto, Montenegro tiene que establecer un mecanismo de retorno de migrantes irregulares que esté en consonancia con el acervo de la UE, así como adaptar progresivamente su política de visados a la de la UE. Montenegro debe abrir más instalaciones de acogida que cumplan con las normas aplicables y mejorar la gestión de todas las instalaciones. Más allá de la adopción, en febrero de 2017, del Plan de Acción de Schengen, Montenegro ha seguido adaptando su legislación al acervo de la UE en materia de visados.

## Serbia

En lo referente a los **criterios políticos**, Serbia celebró elecciones presidenciales en abril de 2017. Los observadores internacionales consideraron que las elecciones habían ofrecido a los votantes una verdadera elección de candidatos, pero que varios factores habían comprometido la igualdad de condiciones. Las recomendaciones de los observadores internacionales deben abordarse en su totalidad, incluidas las relativas a la transparencia y la integridad del proceso electoral durante la campaña electoral.

El primer ministro Vučić dimitió tras ser elegido presidente, y el nuevo Gobierno, liderado por Ana Brnabić, asumió sus funciones en junio de 2017. Se eligió por primera vez a una mujer como primera ministra. El Parlamento aún no ejerce el control efectivo del poder ejecutivo. Deben mejorarse la transparencia, la inclusividad y la calidad de la legislación, así como el diálogo entre partidos. La utilización de procedimientos de urgencia debe reducirse y deben evitarse las acciones que limiten la capacidad del Parlamento de llevar a cabo un control efectivo de la legislación. Debe reconocerse plenamente el papel de los organismos reguladores independientes. Se precisan reformas constitucionales para adaptarse a las normas de la UE en algunos ámbitos.

Serbia está moderadamente preparada en materia de **reforma de la Administración Pública**. Se han logrado algunos avances en el ámbito de la prestación de servicios y con la adopción de varias leyes nuevas. Serbia debe implementar sus objetivos de reforma, profesionalizar y despolitizar la Administración, especialmente en lo que se refiere a los puestos directivos, y garantizar la coordinación y el seguimiento sistemáticos del programa de reforma de la gestión de las finanzas públicas para el período 2016-2020. La capacidad de Serbia para atraer y retener a personal cualificado en las Administraciones que se ocupan de las cuestiones de la UE será crucial.

El **sistema judicial** de Serbia tiene cierto grado de preparación. Se han realizado algunos progresos, en particular al reducir la acumulación de asuntos de ejecución antiguos y con la puesta en marcha de medidas para armonizar la práctica judicial. Se han adoptado normas mejoradas para evaluar el rendimiento profesional de los jueces y fiscales. El alcance de la influencia política sobre el poder judicial sigue siendo un motivo de preocupación. En enero de 2018, se publicó un nuevo proyecto de enmiendas a la Constitución en el ámbito del poder judicial y se presentó para el debate público previo a su envío a la Comisión de Venecia para su dictamen.

Serbia tiene un cierto nivel de preparación en el ámbito de la **lucha contra la corrupción**. Se han logrado algunos avances, sobre todo con la adopción de modificaciones de la sección de delitos económicos del Código Penal; de la ley relativa a la organización de las autoridades estatales en el ámbito de la lucha contra la corrupción, la delincuencia organizada y el terrorismo; y de la ley sobre la incautación y el decomiso de los productos del delito. Sin embargo, existe un grave retraso en la adopción de la nueva ley sobre la Agencia Anticorrupción. La corrupción sigue estando generalizada en muchos ámbitos y constituye un grave problema. La capacidad operativa de las instituciones competentes sigue siendo desigual. Las autoridades policiales y judiciales todavía tienen que demostrar que pueden investigar, procesar y enjuiciar todos los casos de corrupción de alto nivel de forma imparcial y operativamente independiente.

Serbia tiene cierto nivel de preparación en el ámbito de la **lucha contra la delincuencia organizada**. Se han registrado algunos avances en ámbitos como la gestión de los recursos humanos en el Ministerio del Interior y en la Policía. La capacidad operativa ha mejorado tanto en la Fiscalía para la Delincuencia Organizada como en la Fiscalía para la Ciberdelincuencia. Se adoptaron una nueva estrategia y un plan de acción para prevenir y

combatir la trata de seres humanos, se nombró a un coordinador nacional de la lucha contra la trata de seres humanos, y se adoptó una nueva ley de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. No obstante, Serbia todavía tiene que establecer un historial inicial de investigaciones financieras eficaces, así como de investigaciones, enjuiciamientos y condenas firmes en casos de blanqueo de capitales. El número de condenas por delincuencia organizada sigue siendo bajo. Serbia tiene que centrarse en la ejecución del plan de acción acordado con el Grupo de Acción Financiera Internacional.

El marco jurídico e institucional para el respeto de los **derechos fundamentales** está establecido. Es preciso garantizar su aplicación coherente en todo el país, en particular por lo que respecta a la protección de las minorías. Aunque Serbia tiene un cierto nivel de preparación, no se ha avanzado en la **libertad de expresión**, algo que suscita una creciente preocupación. Se precisan esfuerzos adicionales para mejorar la situación de las personas que pertenecen a los grupos más discriminados (gitanos, lesbianas, gays, bisexuales, personas transgénero e intersexuales, discapacitados, personas con VIH/sida y otros grupos socialmente vulnerables). Debe adoptarse una ley de igualdad de género.

Globalmente, Serbia ha seguido mostrando compromiso y un enfoque constructivo en cuanto a las relaciones bilaterales con otros países candidatos y Estados miembros de la UE de su vecindad, y sigue siendo un participante activo en la **cooperación regional**.

En relación con la **normalización de las relaciones con Kosovo**, Serbia ha mantenido su compromiso con el diálogo. No obstante, Serbia ha de realizar esfuerzos sustanciales en relación con la aplicación de los acuerdos vigentes y debe contribuir al establecimiento de condiciones propicias para la plena normalización de las relaciones con Kosovo, que se definirán en un acuerdo jurídicamente vinculante.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, Serbia ha realizado algunos avances y está moderadamente preparada para desarrollar una economía de mercado viable. Se han abordado algunas de las debilidades estratégicas, en particular en lo relativo al déficit presupuestario. Los fundamentos del crecimiento son sólidos y se ha preservado la estabilidad macroeconómica. La inflación se ha contenido y la política monetaria apoya el crecimiento. Las condiciones del mercado laboral han continuado mejorando. No obstante, la deuda pública, aunque se ha reducido, sigue siendo elevada, y deben fortalecerse el marco presupuestario y su gobernanza. Las grandes reformas estructurales de la Administración Pública, la administración tributaria y las empresas de propiedad estatal siguen sin haberse completado. El empleo informal, el desempleo y la inactividad siguen siendo muy elevados, especialmente entre las mujeres y los jóvenes. El sector privado está poco desarrollado y padece las deficiencias en el Estado de Derecho y en el respeto de una competencia leal.

Serbia está moderadamente preparada para hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado dentro de la Unión. Se han realizado algunos progresos a fin de aumentar la competitividad. Sin embargo, el nivel de la inversión sigue estando por debajo de las necesidades de la economía. A pesar de cierta mejora, las empresas se enfrentan a una serie de retos, en particular un entorno económico complicado, un alto nivel de costes parafiscales y un acceso difícil y costoso a la financiación.

Por lo que se refiere a su **capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión**, Serbia ha continuado adaptando su legislación al acervo de la UE en todos los ámbitos. Unos recursos financieros y humanos adecuados y unos sólidos marcos estratégicos serán cruciales para mantener el ritmo de las reformas. Serbia tiene un buen nivel de preparación en ámbitos como el Derecho de sociedades, la propiedad intelectual, la ciencia y la investigación, la educación y la cultura, y las aduanas. Serbia ha mejorado la vinculación de los planes de inversión a la ejecución presupuestaria, pero aún tiene que desarrollar un mecanismo único para priorizar

todas las inversiones con independencia de la fuente de financiación, de conformidad con el programa gubernamental de reforma de la gestión de las finanzas públicas. En materia de contratación pública, estadísticas, política monetaria o control financiero, Serbia está moderadamente preparada, aunque tendrá que adaptar progresivamente su política exterior y de seguridad a la de la Unión Europea en el período previo a la adhesión. Serbia tiene que abordar, como asunto prioritario, los puntos de incumplimiento del AEA, en particular en relación con las restricciones a los movimientos de capitales, la regulación de las ayudas estatales, la discriminación fiscal de las bebidas espirituosas importadas, así como las restricciones a las exportaciones de residuos.

Serbia ha continuado gestionando los efectos de la **crisis migratoria y de los refugiados**. Serbia se encuentra en plena negociación con la UE del acuerdo sobre el estatuto de las acciones que deberá llevar a cabo la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas en el país. Serbia ha adoptado una nueva ley sobre el asilo y la protección temporal, una ley de extranjería y una ley sobre el control de las fronteras. Deben adoptarse una estrategia y un plan de acción de lucha contra la inmigración irregular para el período 2017-2020. En este contexto, Serbia tiene que establecer un mecanismo sólido de retorno de migrantes irregulares que esté en consonancia con el acervo de la UE, así como adaptar progresivamente su política de visados a la de la UE. Debe asegurarse una mayor coordinación entre los diversos organismos públicos que participan en la gestión de la migración. Serbia ha seguido cooperando con los países vecinos y los Estados miembros, en particular a nivel técnico, y ha realizado esfuerzos sustanciales para proporcionar refugio y ayuda humanitaria, principalmente con el apoyo de la UE. Serbia tiene que aumentar su capacidad para abordar las necesidades particulares de acogida de los menores no acompañados.

### **Antigua República Yugoslava de Macedonia**

En el terreno de los **criterios políticos**, el país finalmente ha superado la crisis política más grave desde 2001. El difícil proceso de formación de Gobierno alcanzó un punto crítico durante los disturbios del 27 de abril de 2017 en el Parlamento, que han recibido la más firme condena por parte de la comunidad internacional. Desde mayo de 2017, el nuevo Gobierno, de talante reformista, ha tomado medidas para abordar la captura del Estado mediante el restablecimiento gradual de los frenos y contrapesos y la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho. El país está experimentando cambios fundamentales en un clima político más inclusivo y abierto. Las elecciones municipales de octubre de 2017 confirmaron el apoyo de los ciudadanos a las políticas europeístas de la coalición gubernamental. El Parlamento ha seguido funcionando con partidos de la oposición ocupando la presidencia de comités clave. El Parlamento debe reforzar sus funciones legislativa y de control, por ejemplo limitando el uso extensivo de procedimientos abreviados.

Si bien la situación interétnica sigue siendo frágil, se ha mantenido, por lo general, calmada. La revisión de la aplicación del Acuerdo Marco de Ohrid, que puso fin al conflicto de 2001 y constituye el marco de las relaciones interétnicas, todavía debe continuar de manera transparente e integradora. El Gobierno ha demostrado el compromiso de aumentar la confianza entre las comunidades.

La sociedad civil siguió desempeñando un papel constructivo a la hora de apoyar los procesos democráticos y garantizar mayores frenos y contrapesos. Desde el segundo semestre de 2017, ha mejorado el clima en el que operan las organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno ha mostrado voluntad de diálogo e inclusión.

El país está moderadamente preparado en lo que respecta a la reforma de su **Administración Pública**. Se han logrado avances notables con la adopción de la estrategia de reforma de la Administración Pública y el programa de reforma de la gestión de las finanzas públicas. Se han realizado esfuerzos concretos para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas así como la participación de las partes interesadas externas en la elaboración de las políticas. La capacidad del Ministerio de Sociedad de la Información y la Administración para impulsar y coordinar la reforma de la Administración Pública debe mejorar. Un firme compromiso político para garantizar la profesionalidad de la Administración Pública, especialmente en los nombramientos de los altos directivos, sigue siendo esencial, como lo es el respeto de los principios de transparencia, mérito y representación equitativa en consonancia con el espíritu y la letra de la ley.

El **sistema judicial** del país ha alcanzado un cierto grado de preparación y se han realizado bastantes progresos, especialmente en la última parte del período de referencia. El retroceso de años anteriores ha empezado a invertirse mediante la adopción en los últimos meses de medidas decisivas, entre las que destacan las dirigidas a restablecer la independencia del poder judicial. El país adoptó una nueva y creíble estrategia de reforma judicial que sienta las bases para nuevas reformas en este ámbito, y se ha modificado normativa clave de conformidad con las recomendaciones de la Comisión de Venecia y las «Prioridades de reforma urgentes». La Fiscalía Especial se enfrenta a menos obstrucción de los tribunales, lo que le permite trabajar de manera más eficaz. Harán falta esfuerzos sostenidos a fin de abordar las recomendaciones pendientes y garantizar que la justicia funcione sin influencia indebida.

Por lo que respecta a la **lucha contra la corrupción**, el país tiene un cierto grado de preparación. El marco legislativo e institucional está establecido, así como un historial en materia de prevención y enjuiciamiento, si bien las sentencias judiciales firmes sobre casos de corrupción de alto nivel siguen siendo limitadas. La corrupción sigue estando generalizada en muchos ámbitos y constituye un grave problema. La capacidad de las instituciones para abordar eficazmente la corrupción ha puesto de manifiesto deficiencias estructurales y funcionales. La injerencia política sigue constituyendo un riesgo.

En la **lucha contra la delincuencia organizada**, el país ha alcanzado un cierto grado de preparación. El marco legislativo está en gran medida en consonancia con las normas europeas y deben continuarse los esfuerzos para implementar las estrategias. El país ha tomado medidas para reformar el sistema de interceptación de las comunicaciones y para abordar las «Prioridades de reforma urgentes». Es preciso hacer más para luchar eficazmente contra determinadas formas de delincuencia, como el blanqueo de capitales y los delitos financieros. La coordinación entre todas las partes interesadas es esencial. El historial de investigaciones, enjuiciamientos y condenas en el ámbito de la lucha contra la delincuencia organizada debe mejorar. El número de condenas sigue siendo reducido.

El marco jurídico e institucional para la protección de los **derechos fundamentales** está establecido en gran parte y las reformas han reforzado el cumplimiento de las normas europeas en materia de derechos humanos. La plena implementación exige esfuerzos continuados. Entre los aspectos positivos se cuentan la ratificación del Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (también conocido como Convenio de Estambul), el inicio de las reformas legales necesarias para establecer un mecanismo de supervisión externa de las autoridades policiales y el hecho de que las modificaciones introducidas en el marco de la no discriminación se elaboraran de un modo integrador. La situación en las prisiones y las instituciones psiquiátricas debe abordarse, los casos de delitos motivados por el odio y la incitación al odio deben ser objeto de

seguimiento y los órganos que protegen y promueven los derechos humanos deben reforzarse. Por lo que respecta a la integración de los **gitanos**, hacen falta más esfuerzos. En relación con la **libertad de expresión**, el país ha alcanzado un cierto nivel de preparación y ha realizado avances notables, sobre todo al mejorar el entorno para los medios de comunicación y reducirse la presión sobre los periodistas. El país necesita abordar los retos pendientes, incluida la reforma del servicio público de radiodifusión.

Con respecto a la **cooperación regional**, el país ha mantenido buenas relaciones con otros países de la ampliación y ha participado activamente en las iniciativas regionales. Se han tomado medidas decisivas para mejorar las relaciones de buena vecindad, en particular a través de la entrada en vigor del tratado bilateral con Bulgaria. La «cuestión del nombre» debe resolverse urgentemente. Bajo los auspicios de las Naciones Unidas, se han intensificado las conversaciones sobre esta cuestión. En debates constructivos a nivel del primer ministro y del ministro de Asuntos Exteriores, se evaluaron positivamente los progresos realizados en la aplicación de las medidas de fomento de la confianza. El anuncio conjunto por parte de los primeros ministros de Grecia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, en enero de 2018, relativo al cambio de nombre del aeropuerto de Skopje y de una autopista y a la continuación de ciertas iniciativas de la UE que habían quedado rezagadas, suponen señales concretas del fortalecimiento de la confianza mutua.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, la Antigua República Yugoslava de Macedonia ha progresado en cierta medida y tiene un buen nivel de preparación en cuanto al desarrollo de una economía de mercado viable. A pesar del estancamiento político durante la primera mitad del año, se han producido mejoras destacables, en particular en la gestión de las finanzas públicas y la transparencia. Los principales puntos débiles de la economía persisten. Se trata, entre otros, de deficiencias en el entorno empresarial, tales como la ejecución deficiente de los contratos y una economía informal de grandes dimensiones. Los problemas estructurales del mercado de trabajo se reflejan en bajas tasas de actividad y altas tasas de desempleo. El entorno macroeconómico se deterioró en el primer semestre de 2017, puesto que la prolongada crisis política afectó a la inversión. La política presupuestaria está orientada hacia medidas a corto plazo y carece de un plan de saneamiento duradero.

La economía ha registrado algunos avances y tiene un nivel moderado de preparación para hacer frente a las presiones competitivas y a las fuerzas del mercado dentro de la Unión. Además, se ha avanzado en la diversificación de las exportaciones y la producción de mayor valor añadido en el sector manufacturero. Las relaciones comerciales y de inversión con la UE se han seguido intensificando. La economía sigue adoleciendo de deficiencias en los programas educativos, bajas tasas de innovación y un importante déficit de inversión, en particular en infraestructuras públicas.

Por lo que se refiere a su **capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión**, el país está preparado en la mayoría de los ámbitos, en particular en los de competencia, transportes y energía. El país muestra un buen nivel de preparación en ámbitos como el Derecho de sociedades, la unión aduanera, las redes transeuropeas, y la ciencia y la investigación. Se requieren esfuerzos adicionales en todos los ámbitos, en particular en aquellos pocos en los que el país se encuentra en una fase inicial de preparación, como la libertad de circulación de los trabajadores. También es preciso centrarse más en la capacidad administrativa y la aplicación efectiva. El país ha seguido mejorando su alineamiento con las declaraciones de la UE y las decisiones del Consejo en materia de política exterior y de seguridad común.

La Antigua República Yugoslava de Macedonia ha continuado gestionando los efectos de la **crisis migratoria y de los refugiados**. El país se encuentra en plena negociación con la Unión Europea del acuerdo sobre el estatuto de las acciones que deberá llevar a cabo la

Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas en el país. La Antigua República Yugoslava de Macedonia se ha esforzado en la mejora de su marco jurídico. Los trabajos para modificar la Ley de Extranjería están en curso. El país ha continuado aplicando su Resolución sobre la política de migración y mantiene sus esfuerzos por mejorar su sistema de asilo y la gestión de la migración. Siguen siendo necesarios el registro sistemático de los migrantes y la elaboración protegida de perfiles, para garantizar que se abordan las necesidades individuales. En este contexto, la Antigua República Yugoslava de Macedonia tiene que establecer un mecanismo de retorno de migrantes irregulares que esté en consonancia con el acervo de la UE, así como adaptar progresivamente su política de visados a la de la UE. El país ha seguido cooperando con los países vecinos y los Estados miembros, en particular a nivel técnico, y ha realizado esfuerzos sustanciales para proporcionar refugio y ayuda humanitaria, principalmente con el apoyo de la UE.

## **Albania**

Por lo que se refiere a los **criterios políticos**, se siguió apreciando una marcada polarización en la vida política. Las actividades parlamentarias se vieron afectadas por un boicot continuo de la oposición que comenzó a principios de 2017, lo que también ha retrasado la designación de las instituciones que deben someter la judicatura a escrutinio. En el mes de mayo, el principal partido gobernante y la oposición alcanzaron un acuerdo que permitió la reanudación del trabajo parlamentario, provocando algunos cambios en el marco legislativo electoral, y la celebración sin incidentes de las elecciones generales en junio, aunque todavía quedaban por cumplir una serie de recomendaciones de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Se han realizado algunos progresos de cara a la mejora del funcionamiento del Consejo Nacional de la Sociedad Civil, mas son necesarios esfuerzos adicionales para mejorar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en un diálogo político integrador.

Albania está moderadamente preparada en materia de reforma de su **Administración Pública**. La labor en este sentido ha continuado, dando lugar a ciertos progresos en cuanto a la eficiencia y la transparencia de la prestación de los servicios públicos, la formación de los empleados públicos, una transparencia mayor de los procedimientos de selección de personal, y el refuerzo general de la meritocracia en los procedimientos de la función pública. Debe seguirse avanzando en la consolidación de estos logros, con el fin de garantizar una Administración Pública más eficiente, despolitizada y profesional.

El **sistema judicial** albanés ha alcanzado un cierto grado de preparación. Ha continuado la aplicación generalizada y exhaustiva de la reforma de la justicia, lo que se ha traducido en avances satisfactorios en general. Ha empezado la reevaluación de jueces y fiscales (investigación de sus expedientes) y ya está produciendo los primeros resultados tangibles. Este proceso cuenta con el apoyo de todos los partidos, lo lleva a cabo un organismo independiente, está sujeto a vigilancia internacional y su compatibilidad con el Convenio Europeo de Derechos Humanos ha sido confirmada por la Comisión de Venecia. Con el auspicio de la Comisión Europea, se ha enviado una operación de vigilancia internacional para supervisar el proceso a lo largo de su aplicación. Las instituciones auxiliares que prestan su apoyo al proceso han completado sus primeros informes sobre la aptitud profesional, las comprobaciones de antecedentes y las declaraciones patrimoniales.

Albania tiene un cierto nivel de preparación en el ámbito de la **lucha contra la corrupción**. Se han registrado buenos avances, sobre todo en cuanto a la adopción de modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Se está creando una cadena de organismos especializados en la lucha contra la corrupción, incluida una fiscalía especial. Ha aumentado el número de

condenas firmes de funcionarios de grado inferior o medio en comparación con el período de referencia anterior. Las condenas de altos funcionarios afectaron principalmente a la judicatura (jueces, y fiscales); sin embargo, la tasa de condenas firmes de altos funcionarios sigue siendo en general muy baja. La corrupción sigue siendo generalizada en muchos ámbitos y constituye un problema grave.

Albania tiene un cierto nivel de preparación en el ámbito de la **lucha contra el crimen organizado**. En general, se produjeron algunos avances en el período de referencia, en particular en la lucha contra el cultivo de cannabis. Albania debe desarrollar los resultados operativos en este ámbito, intensificar la incautación de activos pertenecientes a las bandas delictivas y proseguir con la destrucción de todas las existencias de cannabis. Las modificaciones de la legislación antimafia y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal han creado las condiciones adecuadas para aumentar la eficacia de las investigaciones penales. Albania participó con éxito en actividades de cooperación policial internacional, intensificando especialmente sus interacciones con los Estados miembros de la UE. En el ámbito nacional, aún debe mejorarse la cooperación entre la Policía y la Fiscalía para que sea eficaz. Por lo que se refiere al historial en este ámbito, ha habido pocos avances en la desarticulación de grupos de delincuencia organizada. El número de condenas firmes en casos de delincuencia organizada siguió siendo muy bajo y ha aumentado solo de forma marginal. Son necesarios más esfuerzos para hacer frente a la problemática del **blanqueo de capitales**, los activos de origen delictivo y el enriquecimiento injustificado.

Albania ha ratificado la mayoría de los convenios internacionales de **derechos humanos** y ha desarrollado su marco jurídico en consonancia con las normas europeas. La aplicación y el seguimiento de los mecanismos de protección de los derechos humanos deben reforzarse aún más. Por lo que se refiere a la **libertad de expresión**, Albania tiene un cierto nivel de preparación, esto es, está moderadamente preparada. Si bien ha habido algunos avances en el refuerzo de la independencia de la autoridad reguladora y del organismo público de radiodifusión, la transparencia de la publicidad estatal en los medios de comunicación aún debe mejorarse. Siguen siendo precisos avances en el ámbito de los derechos de propiedad, mediante la actualización de la legislación actual y el refuerzo de la coordinación institucional. Los mecanismos institucionales de amparo de los derechos de los menores y de lucha contra la violencia de género siguen siendo deficientes. Se han dado pasos importantes para mejorar el marco jurídico para el respeto y la protección de las minorías, pero debe desarrollarse la normativa derivada pertinente. Deben mejorarse las condiciones de vida de la población gitana y balcano-egipcia.

Albania ha seguido participando activamente en la **cooperación regional** y manteniendo relaciones de buena vecindad. Se han adoptado medidas importantes para tratar cuestiones bilaterales con Grecia.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, Albania ha realizado algunos avances y está moderadamente preparada para desarrollar una economía de mercado viable. Su ratio deuda pública / PIB y el déficit por cuenta corriente se han reducido. El crecimiento económico siguió aumentando y el desempleo disminuyó, aunque sigue siendo elevado. Se han reducido los préstamos dudosos en el sector bancario, pero la concesión de préstamos bancarios a las empresas sigue estancada. Las reformas cruciales para la mejora del entorno empresarial han avanzado, pero se requieren más esfuerzos, incluida la reducción de la economía informal. La reforma global del poder judicial ha avanzado, pero todavía debe completarse. La nueva ley concursal, que debería reforzar el régimen de insolvencia, entró en vigor. Sin embargo, la normativa de interés para las empresas siguió siendo compleja y las deficiencias en el Estado

de Derecho continuaron obstaculizando la actividad empresarial y desincentivando las inversiones.

Albania ha realizado algunos progresos y tiene un cierto nivel de preparación en cuanto a la capacidad para hacer frente a las presiones competitivas y a las fuerzas del mercado dentro de la UE. En concreto, se han realizado progresos en materia de digitalización y de infraestructuras de transporte y energía, aunque persisten deficiencias que obstaculizan la competitividad y el comercio albanos. La calidad de la educación ha de elevarse en todos los aspectos, en particular para equipar mejor a las personas con las capacidades que requiere el mercado laboral. El comercio exterior sigue estando por debajo de su potencial y concentrado en algunos sectores. La capacidad de Albania para la investigación, el desarrollo y la innovación sigue siendo reducida.

Albania ha seguido adaptando su legislación a los requisitos de la UE en una serie de ámbitos, mejorando así su **capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión**. El país está moderadamente preparado en muchos ámbitos, como el control financiero, la educación y la cultura, y en otros tiene un cierto nivel de preparación, en particular en los ámbitos de la contratación pública y las estadísticas. Albania deberá proseguir sus esfuerzos por lo que respecta a la preparación general para adoptar y aplicar el acervo de la UE. Debe proseguir la labor de desarrollo de redes de transporte y energía, también con el fin de mejorar la conectividad en toda la región. La capacidad administrativa y la profesionalidad de los organismos que podrían encargarse de la aplicación del acervo deben potenciarse, y debe salvaguardarse la independencia de los organismos reguladores. Sigue siendo esencial reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, en particular garantizando el funcionamiento eficaz, eficiente y transparente del sistema de contratación pública y la gestión de las finanzas públicas. Albania ha seguido alineándose plenamente con las posiciones y declaraciones de la política exterior y de seguridad común de la UE.

El número de solicitudes de asilo infundadas presentadas por nacionales albaneses en los Estados miembros de la UE y en los países Schengen asociados se ha mantenido elevado. Albania mostró su compromiso y adoptó una serie de medidas, entre ellas el refuerzo de la cooperación bilateral con los Estados miembros de la UE. Estas medidas dieron resultados positivos. Deben seguir realizándose más acciones decisivas, en particular en el marco del mecanismo de supervisión posterior a la liberalización del régimen de visados, a fin de tratar con eficacia este fenómeno. Albania necesita poner en marcha un mecanismo de retorno de migrantes irregulares, que deberá estar en consonancia con el acervo de la UE, así como armonizar progresivamente su política de visados con la de la UE.

## **Bosnia y Herzegovina**

En relación con los **criterios políticos**, sigue siendo urgente modificar el marco electoral para garantizar la adecuada organización de las elecciones de octubre de 2018 y la aplicación sin incidentes de los resultados electorales. A este respecto, todos los líderes políticos tienen que asumir su responsabilidad y hallar una solución en lo referente a la Cámara de los Pueblos de la Federación. La resolución del Tribunal Constitucional de 2010 relativa al respeto del derecho democrático básico de los ciudadanos de Mostar a votar en las elecciones locales aún no se ha aplicado. La adopción de legislación derivada de la Agenda de Reformas, incluida la legislación sobre impuestos especiales, se vio perjudicada por las fricciones dentro de la coalición gobernante y por el bloqueo ejercido por la oposición en los parlamentos estatal y de las entidades, lo que ha producido una ralentización del ritmo de reforma. La Agenda de Reformas ha sido aplicada con eficacia cuando las instancias estatales y de las entidades han colaborado de manera coordinada. La Constitución de Bosnia y Herzegovina sigue

vulnerando el Convenio Europeo de Derechos Humanos, según se dictaminó en el asunto Sejdić-Finci y en asuntos conexos.

El funcionamiento de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina se vio afectado cuando algunos de sus miembros expresaron opiniones divergentes sobre una serie de cuestiones de su competencia en materia de política exterior. El Consejo de Ministros adoptó nuevas estrategias de ámbito nacional en sectores como el medio ambiente y el desarrollo rural. Sin embargo, con la excepción de algunas reformas y la destacada adopción de la legislación sobre impuestos especiales, el cumplimiento de una serie de reformas se retrasó por la falta de acuerdo dentro de la coalición gobernante. Las estrategias nacionales en ámbitos como la energía, el empleo o la gestión de las finanzas públicas todavía deben adoptarse. El mecanismo de coordinación sobre asuntos de la UE empezó a funcionar en junio de 2017 con la preparación de las respuestas del país al cuestionario del dictamen de la Comisión. Todavía no se ha adoptado un programa nacional para la armonización de la legislación del país con el acervo de la UE.

Bosnia y Herzegovina se encuentra en una fase inicial de la reforma de su **Administración Pública** y no se realizaron progresos el año pasado. Se está elaborando una estrategia de reforma de escala nacional de la Administración Pública, que luego tendrá que ser adoptada. La mayor fragmentación de la función pública en la entidad de la Federación y en el nivel cantonal ha incrementado el riesgo de politización. Bosnia y Herzegovina tiene cierto nivel de preparación en cuanto a su **sistema judicial**. Se ha registrado algún progreso en relación con el poder judicial, pero, en general, el avance de las reformas discurre a un ritmo muy lento. De llevarse a cabo una revisión de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debería hacerse en consonancia con las normas internacionales y sin socavar la capacidad de las instituciones para luchar contra las formas graves de delincuencia organizada, la corrupción u otras problemáticas del Estado de Derecho. También se ha alcanzado un cierto nivel de preparación en el ámbito de la **lucha contra la corrupción**. No obstante, la corrupción está muy extendida y sigue siendo motivo de preocupación. Bosnia y Herzegovina tiene un cierto nivel de preparación en el ámbito de la **lucha contra el crimen organizado**. Se han realizado algunos progresos, en particular mediante la adopción de una nueva estrategia para combatir y erradicar la delincuencia organizada y mediante el cumplimiento del plan de acción sobre la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, como consecuencia de lo cual Bosnia y Herzegovina dejará de estar sujeta a la supervisión del Grupo de Acción Financiera Internacional. No obstante, es necesario realizar esfuerzos significativos en relación con las investigaciones financieras y la mejora de las capacidades para la lucha contra el terrorismo, así como la mejora de la cooperación con los países vecinos en cuestiones de gestión de fronteras.

Se han logrado algunos avances en materia de **derechos humanos** y minorías. Sin embargo, los marcos estratégicos, jurídicos, institucionales y políticos para el respeto de los derechos humanos precisan una mejora sustancial. En este ámbito se incluye la **libertad de expresión**, en relación con la cual han persistido la presión política y la intimidación a periodistas, incluidos los ataques físicos y verbales. La falta de aplicación efectiva de la legislación relativa a la prevención frente a la **violencia de género** y la protección contra esta, en particular la violencia doméstica, sigue siendo motivo de preocupación. Hace falta un planteamiento más global e integrado respecto de la **población gitana** para fomentar su inclusión social.

La adaptación de Bosnia y Herzegovina a la política exterior y de seguridad común de la UE todavía tiene que mejorarse.

En relación con el **desarrollo económico y la competitividad**, Bosnia y Herzegovina ha hecho algunos avances, pero todavía se encuentra en una fase inicial de la creación de una economía de mercado viable. Se han logrado algunas mejoras del entorno empresarial y se ha reforzado el sector financiero. Las principales cuestiones pendientes son la debilidad del Estado de Derecho, un entorno empresarial aún insuficiente, una Administración Pública fragmentada e ineficiente y grandes desequilibrios en el mercado laboral, relacionados con un sistema de educación deficiente, una capacidad institucional escasa y un clima poco favorable a la inversión. Por otra parte, la economía informal sigue siendo significativa.

Bosnia y Herzegovina ha realizado algunos avances y ha permanecido en la fase inicial hacia el desarrollo de la capacidad para hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado en la Unión. El nivel educativo general y el gasto en investigación y desarrollo siguen siendo bajos. La calidad del capital físico acusa una inversión insuficiente. Las infraestructuras de transporte y energía no están suficientemente desarrolladas. La velocidad del ajuste estructural ha sido lenta, aunque ha habido una cierta diversificación en la estructura comercial regional del país.

La capacidad de gestión de la **migración**, especialmente en relación con los grupos más vulnerables, debe reforzarse más aún. Bosnia y Herzegovina necesita establecer un mecanismo de retorno de los migrantes irregulares.

## **Kosovo**

En lo referente a los **criterios políticos**, Kosovo celebró elecciones anticipadas en junio de 2017. La Asamblea y el Gobierno entraron en funciones en el mes de septiembre. Hasta la fecha, sin embargo, la nueva coalición gobernante ha tenido un éxito limitado en la introducción de las reformas relacionadas con la UE y la formación de consenso sobre cuestiones estratégicas fundamentales para el país. La fragmentación y polarización políticas persistentes han deteriorado el papel de la Asamblea y han perjudicado la eficacia del Gobierno. El comportamiento obstruccionista de algunos parlamentarios, incluido el uso de gas lacrimógeno, ha entorpecido la labor de la Asamblea. La ratificación del acuerdo de delimitación de la frontera con Montenegro, en marzo de 2018, constituye un avance importante.

Las elecciones municipales y parlamentarias, celebradas en 2017, fueron competitivas en general y estuvieron bien organizadas en la mayoría de lugares. Sin embargo, despertaron cierta inquietud los comportamientos intimidatorios en muchas comunidades serbokosovares, dirigidos especialmente a los candidatos que no pertenecían al partido Srpska Lista.

La situación en el norte de Kosovo plantea dificultades particulares. Por otra parte, sigue la investigación del asesinato del político serbokosovar Oliver Ivanović en enero de 2018.

Los intentos por parte de los miembros de la Asamblea de Kosovo en diciembre de 2017 de derogar la Ley de Salas Especializadas y de la Fiscalía Especializada han suscitado serias preocupaciones. Será esencial que Kosovo cumpla plenamente sus obligaciones internacionales relativas a las Salas Especializadas y la Fiscalía Especializada y demuestre su compromiso absoluto e inequívoco con estas instituciones.

Hay un cierto nivel de preparación en materia de **reforma de la Administración Pública**. Se han logrado algunos avances sobre todo en la revisión de las agencias y organismos (semi)independientes. La politización continua de la Administración Pública sigue siendo motivo de preocupación y lastra la eficiencia y la independencia profesional dentro de esta.

El **sistema judicial** de Kosovo se encuentra en una fase inicial. Se han logrado algunos avances en la implantación del paquete legislativo de justicia de 2015. La integración de jueces y fiscales serbokosovares y su personal auxiliar en todo Kosovo en el sistema judicial kosovar fue un gran logro del año de 2017. El poder judicial sigue siendo vulnerable a injerencias políticas indebidas y las instituciones del Estado de Derecho necesitan un apoyo continuado para desarrollar sus capacidades. La Administración de Justicia sigue siendo lenta e ineficiente.

Kosovo se encuentra en una fase inicial / tiene un cierto nivel de preparación en el ámbito de la **lucha contra la corrupción**. Kosovo ha realizado algunos avances por lo que se refiere al historial de investigación y enjuiciamiento de los casos de corrupción de alto nivel y de delincuencia organizada, en particular respecto de las condenas firmes. También se han registrado avances en la incautación de activos aunque el número de decomisos sigue siendo bajo. La corrupción está muy extendida y sigue siendo motivo de preocupación. Son necesarios esfuerzos concertados para dar respuesta a este problema de un modo global y estratégico.

Kosovo se encuentra en una fase inicial en la **lucha contra la delincuencia organizada**. Se ha avanzado un poco en cuanto al historial de enjuiciamientos de casos de corrupción de alto nivel y de delincuencia organizada. Aunque se producen más incautaciones de bienes, el número de condenas firmes, investigaciones financieras y decomisos sigue siendo bajo. Las autoridades policiales tienen dificultades para luchar eficazmente contra la delincuencia organizada en el norte de Kosovo. Se han registrado algunos avances en la lucha contra el terrorismo, en particular a través de medidas para luchar contra el extremismo violento y la radicalización, y en cuanto a prevenir que los ciudadanos participen en conflictos en el extranjero. Las autoridades kosovares deben ser más eficaces en sus esfuerzos por combatir el blanqueo de capitales, y debe armonizarse la legislación pertinente con el acervo de la UE y las normas internacionales.

El marco jurídico garantiza de forma genérica la protección de los **derechos humanos y fundamentales**, en consonancia con las normas europeas. Sin embargo, son necesarios esfuerzos adicionales en relación con la garantía de su disfrute. La aplicación de las estrategias y la legislación en materia de derechos humanos se ve a menudo desvirtuada por la inadecuación de los recursos financieros y de otro tipo, especialmente en el ámbito local, por un establecimiento insuficiente de prioridades políticas y por la falta de coordinación. Es preciso hacer más para amparar efectivamente los derechos de las personas pertenecientes a minorías, incluidos los gitanos, los ashkalíes y las personas desplazadas, para garantizar la igualdad de género en la práctica, para establecer un sistema integral de protección del menor y para avanzar en la protección del patrimonio cultural. Kosovo tiene un cierto nivel de preparación en el ámbito de la **libertad de expresión**, consagrada en la Constitución. Kosovo goza de un entorno mediático pluralista y dinámico. Sin embargo, continúan produciéndose amenazas y ataques contra los periodistas. La Asamblea mostró un compromiso limitado con la búsqueda de una solución para la financiación sostenible del organismo público de radiodifusión, dejándolo por tanto a la merced de presiones políticas.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, Kosovo ha realizado avances notables y se encuentra en una fase inicial de la creación de una economía de mercado viable. El entorno empresarial ha mejorado y el Gobierno se ha comprometido a seguir la normativa presupuestaria en materia de déficit público; no obstante, las prestaciones de los excombatientes siguen constituyendo una dificultad para la hacienda pública. La economía informal sigue estando ampliamente extendida. El aumento de la tasa de actividad no se vio acompañado de aumentos en el empleo, por lo que la tasa de desempleo aumentó aún más.

Afectó en particular a las mujeres, a los trabajadores jóvenes y a los no cualificados. A pesar del crecimiento sólido de las exportaciones, el déficit comercial elevado refleja un tejido industrial débil.

Kosovo ha realizado algunos avances y se encuentra en una fase inicial en términos de desarrollo de la capacidad para hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado en la Unión. No se ha avanzado en la mejora de la calidad de la educación y en la búsqueda de una solución para el déficit de mano de obra cualificada. Kosovo ha realizado algunos progresos en la mejora de la infraestructura viaria, pero siguen existiendo desajustes importantes en materia de infraestructura en los sectores ferroviario y energético. Los cambios estructurales en la economía son lentos, pues sigue dependiendo del sector del comercio al por menor. La integración en la UE se ve obstaculizada por la lentitud en la aplicación del AEA.

Kosovo prosiguió sus esfuerzos por mantener **relaciones bilaterales** buenas y constructivas con otros países candidatos. Además, está representada en la mayor parte de las organizaciones regionales que entran en el ámbito de aplicación de los acuerdos sobre la representación y la cooperación regionales acordados entre Belgrado y Pristina en 2012.

En relación con la **normalización de las relaciones con Serbia**, Kosovo ha mantenido su compromiso con el diálogo. No obstante, ha de realizar esfuerzos sustanciales en relación con la aplicación de los acuerdos vigentes y debe contribuir al establecimiento de condiciones propicias para la plena normalización de las relaciones con Serbia, que se definirán en un acuerdo jurídicamente vinculante.

Por lo que respecta a la adaptación a las **normas europeas**, Kosovo se encuentra en una fase inicial. La adaptación legislativa ha proseguido en algunos ámbitos, pero la aplicación es escasa. Se han registrado algunos avances en el ámbito de la libre circulación de bienes y servicios, la contratación pública y la competencia, así como en la mejora del entorno empresarial. En cuanto a los ámbitos tributario y aduanero, también se hicieron algunos progresos en la recaudación y en la simplificación de los procedimientos administrativos, pero Kosovo debe intensificar la lucha contra la economía informal y la evasión fiscal. El sector energético sigue enfrentándose a adversidades mayúsculas. No se han logrado avances en cuanto a las cuestiones medioambientales. En general, Kosovo necesita mejorar su capacidad y coordinación administrativas en todos los ámbitos, para garantizar la aplicación eficaz del acervo.

Las autoridades han avanzado en la gestión de la **migración** regular e irregular, si bien estos esfuerzos deben continuarse y desarrollarse. Kosovo debe establecer un mecanismo de retorno de los migrantes irregulares.

## Anexo 2. Estadísticas clave

DATOS ESTADÍSTICOS (a  
15.2.2018)

Demografía	Nota	Montenegro		Antigua República Yugoslava de Macedonia		Albania		Serbia		Turquía		Bosnia y Herzegovina		Kosovo*		EU-28	
		2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Población total (en miles)		622,1	622,2	2 069,2	2 071,3	2 892,3e	2 886,0	7 114,4	7 076,4	77 696	78 741	3 825,3	3 516,0 p	1 804,9	1 771,6	508 504 p	510 279 bp
Porcentaje de la población total de entre 15 y 64 años (en %)		67,8	67,6	70,5	70,3	69,1e	69,5	67,1	66,6	67,8	67,8	:	:	:	65,6p	65,5ep	65,3bep
Tasa bruta de crecimiento natural de la población (por 1 000 habitantes)		1,7	1,8	1,3	1,2	3,6e	:	-5,4	-5,1	11,8	11,2	:	-1,8p	9,2p	:	-0,2ep	0,0bep
Esperanza de vida al nacer de los hombres (en años)		74,4	:	73,5	:	76,2e	:	72,8	:	75,4	:	:	:	:	:	77,9ep	:
Esperanza de vida al nacer de las mujeres (en años)		78,6	:	77,4	:	79,7e	:	77,9	:	81,0	:	:	:	:	:	83,3ep	:

Mercado laboral	Nota	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Índice de actividad económica de las personas de 20 a 64 años: proporción de la población de 20 a 64 años económicamente activa (en %)	1)	68,5	69,1	70,2	69,6	71,3e	73,3e	68,1	70,0	59,9	60,9	59,2	58,8	42,8	44,0	77,1	77,5
Índice de actividad económica de los hombres de 20 a 64 años: proporción de la población masculina de 20 a 64 años económicamente activa (en %)	1)	74,9	76,7	83,8	83,8	81,8e	82,5e	76,7	78,0	82,7	83,3	71,9	72,0	65,1	66,8	83,4	83,7
Índice de actividad económica de las mujeres de 20 a 64 años: proporción de la población femenina de 20 a 64 años económicamente	1)	62,1	61,6	56,2	54,9	61,1e	64,2e	59,5	62,0	37,3	38,5	46,3	45,3	20,4	20,9	70,8	71,4

activa (en %)																	
Tasas de empleo de las personas de 20 a 64 años (en % de la población)																	
Total		56,7	57,1	51,9	53,3	59,3e	62,1e	56,0	59,1	53,9	54,3	43,2	44,2	29,1	32,3	70,0	71,0
Hombres		61,9	51,3	61,5	63,7	68,1e	69,4e	63,7	66,3	75,3	75,5	53,9	56,4	44,9	49,9	75,8	76,8
Mujeres		51,5	63,0	42,1	42,5	50,7e	55,0e	48,3	51,9	32,6	33,2	32,4	32,0	13,2	14,6	64,2	65,3
Personas de entre 15 y 24 años que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación, en porcentaje de la población del grupo de edad		19,1	18,4	:	:	29,6	26,9e	19,9	17,7	24,0	24,0	27,7	26,4	31,4	30,1	12,0	11,6
Personas de entre 15 y 29 años que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación, en porcentaje de la población del grupo de edad		23,4	22,3	:	:	32,8	30,0e	24,5	22,3	28,0	27,8	32,8	31,4	39,2	37,3	14,8	14,2
Empleo por sectores principales																	
Agricultura, ganadería y pesca (en %)		7,7	7,7	17,9	16,6	41,3e	40,2e	19,4	18,6	20,6	19,5	17,9	18,0	2,3	4,2	4,5	4,3
Industria (en %)		10,8	9,8	23,4	23,1	11,6e	12,8e	19,9	20,2	20,0	19,5	22,0	22,7	18,7	18,0	17,3	17,3
Construcción (en %)		6,6	7,7	7,1	7,2	6,9e	6,5e	4,5	4,3	7,2	7,3	7,5	8,6	9,5	11,5	6,8	6,7
Servicios (en %)		74,8	74,8	51,6	53,1	40,2	40,5	56,1	57,0	52,2	53,7	52,6	50,8	69,5	66,3	71,4	71,6
Personas empleadas en el sector público como porcentaje del empleo total, población de 20 a 64 años (en %)	2)	32,4	31,2	:	:	16,7e	15,6e	29,7	28,3	13,5	13,8	31,2	29,0	32,6	30,8	:	:
Personas empleadas en el sector privado como porcentaje del empleo total, población de 20 a 64 años (en %)	2)	46,6	47,0	:	:	83,3e	84,4e	70,3	71,7	86,5	86,2	63,2	65,9	67,4	69,2	:	:
Tasas de desempleo (en % de la población activa)																	
Total	1)	17,5	17,8	26,1	23,7	17,1e	15,2e	17,8	15,4	10,3	10,9	27,9	25,5	32,9	27,5	9,4	8,6
Hombres	1)	17,7	18,3	26,7	24,4	17,1e	15,9e	16,9	14,8	9,3	9,6	25,9	22,6	31,8	26,2	9,3	8,4

Mujeres	1)	17,3	17,1	25,1	22,7	17,1e	14,4e	18,8	16,2	12,6	13,6	30,9	30,2	36,6	31,7	9,5	8,8
Jóvenes de 15 a 24 años	1)	37,6	35,9	47,3	48,2	39,8e	36,5e	43,2	34,9	18,4	19,5	62,3	54,3	57,7	52,4	20,3	18,7
Desempleo de larga duración (>12 meses)	1)	13,6	13,4	21,3	19,2	11,3e	10,1e	11,4	10,0	2,2	2,2	22,8	21,7	23,8	18,0	4,5	4,0
Sueldos y salarios nominales medios mensuales (en EUR)	3)	480	499	356	363	386	397	506	516	604	:	424	429	:	:	:	:

<b>Educación</b>	Nota	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Abandonos prematuros de la educación y formación: porcentaje de la población de 18 a 24 años que ha cursado como máximo el primer ciclo de la enseñanza secundaria y que no sigue un programa de educación o formación (en %)		5,7	5,5	11,3p	9,9	21,3e	19,6e	7,4	7,0	36,7	34,3	5,2	4,9	14,5	12,7	11,0	10,7
Gasto público en educación en relación con el PIB (en %)		:	:	:	:	3,1p	3,1p	4,0	3,9	4,3	4,6	:	:	4,5	4,7p	:	:
Porcentaje de la población de 20 a 24 años que ha cursado como máximo el primer ciclo de la enseñanza secundaria, total		6,6	6,8	:	:	:	:	8,6	7,8	46,5	43,9	6,2u	5,8u	:	14,6	17,2	16,8
Porcentaje de la población de 20 a 24 años que ha cursado como máximo el primer ciclo de la enseñanza secundaria, hombres		6,9	5,8	:	:	:	:	9,3	8,6	46,2	44,2	5,6u	5,5u	:	12,5	19,4	19,1
Porcentaje de la población de 20 a 24 años que ha cursado como máximo el primer ciclo de la enseñanza secundaria, mujeres		6,3	7,9	:	:	:	:	7,9	7,0	46,8	43,7	6,9u	6,3u	:	17,0	14,9	14,4
Porcentaje de la población de 20 a 24 años que ha cursado como máximo el segundo ciclo de la enseñanza secundaria o enseñanza postsecundaria no terciaria, total		80,6	82,2	:	:	:	:	83,2	84,9	34,9	35,7	86,3	86,6	:	70,5	65,2	65,3

Porcentaje de la población de 20 a 24 años que ha cursado como máximo el segundo ciclo de la enseñanza secundaria o enseñanza postsecundaria no terciaria, hombres		85,3	86,9	:	:	:	:	84,5	86,3	37,8	38,3	88,6	89,0	:	74,5	65,9	66,1
Porcentaje de la población de 20 a 24 años que ha cursado como máximo el segundo ciclo de la enseñanza secundaria o enseñanza postsecundaria no terciaria, mujeres		75,7	77,2	:	:	:	:	81,7	83,3	32,2	33,3	83,5	83,7	:	66,0	64,5	64,5
Porcentaje de la población de 30 a 34 años con educación superior, total		31,0	33,9	28,6	29,1	22,1e	20,9e	28,9	29,9	23,5	26,5	17,2	23,1	17,2	19,1	38,6	39,0
Porcentaje de la población de 30 a 34 años con educación superior, hombres		29,9	31,8	23,1	24,5	19,6e	18,0e	24,2	24,7	25,0	28,3	13,4u	16,6u	19,5	18,9	33,9	34,3
Porcentaje de la población de 30 a 34 años con educación superior, mujeres		32,2	35,9	34,5	33,8	24,7e	23,9e	33,7	35,3	22,1	24,6	21,3	29,4	14,7	19,4	43,3	43,8

<b>Cuentas nacionales</b>	Nota	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Producto interior bruto																	
A precios corrientes (en miles de millones EUR)		3,7	4,0	9,1	9,7p	10,2p	10,7p	33,5	34,6	773,0	780,2	14,6	15,3	5,8	6,0p	14 797,4	14 907,9
Per cápita (en EUR)		5 827	6 355	4 382	4 691	3 547	3 728	4 720	4 904	9 949	9 909	4 312	4 494	3 278	3 304	29 033	29 148
En estándares de poder adquisitivo (EPA) per cápita		12 200	13 000	10 500	10 900	8 500	8 500	10 500	10 700	18 900	18 800	9 100	9 300	:	:	29 000	29 100
En estándares de poder adquisitivo (EPA) per cápita, frente a la media de la Unión Europea (EU-28 = 100)		42	45	36	37	29	29	36	37	65	64	31	32	:	:	-	-
Tasa real de crecimiento anual (en volumen) en relación con el año anterior (en %)		3,4	2,9	3,9	2,9p	2,2p	3,4p	0,8	2,8	6,1	3,2	3,1	3,3	4,1	3,4p	2,3	2,0
Valor añadido bruto por sectores principales																	

Agricultura, ganadería y pesca (en %)		9,7	9,0	11,1	10,5p	22,9p	22,9p	8,2	7,9	7,8	7,0	7,3	:	12,6	13,4p	1,5	1,5
Industria (en %)		12,8	12,3	19,3	19,9p	13,9p	13,2p	25,9	25,9	22,4	22,3	21,9	:	20,8	21,1p	19,4	19,4
Construcción (en %)		4,5	6,8	8,1	8,6p	10,2p	10,5p	5,5	5,4	9,3	9,7	4,6	:	8,4	8,2p	5,3	5,3
Servicios (en %)		73,0	71,9	61,5	61,0p	53,0p	53,4p	60,4	60,8	60,5	61,0	66,2	:	58,2	57,3p	73,8	73,8

<b>Balanza de pagos</b>	Nota	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Inversión directa extranjera (IDE) neta (entrante-saliente) (en millones EUR)		619,3	371,6	202,8	316,9	818,4	936,5	1 803,8	1 899,2	:	:	248,9	240,5	271,8	177,2	-129 867	-116 465
Inversión directa extranjera (IDE) neta (entrante-saliente) (en % del PIB)		16,9	9,4	2,2	3,3p	8,0p	8,7p	5,4	5,5	:	:	1,7	1,6	4,7	3,0p	-0,9	-0,8
Inversión directa extranjera (IDE) neta (entrante-saliente) en relación con la EU-28 (en millones EUR)		403,0	-32,5	-20,7	199,1	:	:	1 480,4	1 304,4	:	:	160,5	190,9	11,2	15,6	-	-
Inversión directa extranjera (IDE) neta (entrante-saliente) en relación con la EU-28 (en % del PIB)		11,0	-0,8	-0,2	2,0p	:	:	4,4	3,8	:	:	1,1	1,2	0,2	0,3p	-	-
Remesas (en % del PIB)		1,2	1,0	2,3	2,0p	5,9p	5,7p	8,5	7,8	:	:	8,3	8,2	11,5	11,5p	0,1	0,1

<b>Comercio exterior de mercancías</b>	Nota	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Comercio internacional de mercancías																	
Cuota de exportaciones a los países de la EU-28 en valor de las exportaciones totales (en %)		35,6	37,4	77,0	79,9	75,4	77,9	67,0	67,6	44,5	47,9	71,6	71,3	32,6	22,6	-	-
Cuota de importaciones procedentes de países de la EU-28 en valor de las importaciones totales (en %)		41,3	48,2	62,0	62,0	61,8	63,1	57,3	58,7	38,0	39,0	60,8	61,9	42,2	43,1	-	-
Balanza comercial (en millones EUR)		-1 524	-1 736	-1 714	-1 777	-2 154	-2 399	-2 978	-2 483	-56 981	-50 676	-3 510	-3 448	-2 309	-2 480	59 553	32 002
Comercio internacional de bienes y servicios en relación con el PIB																	
Importaciones (en % del PIB)		60,6	62,9	65,0	64,7p	44,7p	:	56,4	57,5	26,0	24,9	53,2	52,3	49,5	51,3p	40,3	40,5

Exportaciones (en % del PIB)		42,1	40,5	48,7	50,0p	27,4p	:	46,7	50,0	23,3	22,0	34,6	35,4	19,3	22,5p	43,8	44,0
------------------------------	--	------	------	------	-------	-------	---	------	------	------	------	------	------	------	-------	------	------

<b>Finanzas públicas</b>	Nota	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Estadísticas de las finanzas públicas en relación con el PIB																	
** Superávit (+) / déficit (-) (en %)		-7,4	-2,8	-3,5	-2,7	-4,1	-1,8	-3,7	-1,3	1,3	:	0,7	1,2	:	:	-2,4	-1,7
** Deuda pública (en %)		66,2	64,4	38,1	39,6	69,1	68,7	76,0	73,0	27,5	:	41,9	40,5	12,8	:	84,5	83,2

<b>Indicadores financieros</b>	Nota	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Evolución anual de los precios al consumo (en %)	4)	1,4	0,1	-0,3	-0,2	2,0	2,5	1,5	1,3	7,7	7,7	-1,0	-1,1	-0,5	0,3	0,0	0,3
Deuda exterior total en relación con el PIB (en %)		:	:	69,3	74,2p	74,7p	73,5p	78,3	76,5	47,1	:	72,2	71,0	33,3	33,7p	:	:
Tipo de interés anual de los préstamos a un año (en %)	5)	:	:	:	:	74,7	73,5	:	:	53,0	:	:	:	:	:	:	:
Tipo de interés anual de los depósitos a un año (en %)	6)	8,53	7,45	3,75	4,25	7,77	5,89	6,50	5,50	10,79	:	5,74	4,97	8,32	7,47	:	:
Valor de los activos de reserva (oro incluido) (en millones EUR)	7)	1,23	0,93	0,25	0,25	1,35	0,80	2,50	2,50	7,27	:	0,09	0,09	0,90	1,01	:	:
Reservas internacionales (equivalencia en meses de importaciones)		673,7	803,0	2 261,8	2 613,4	2 880,0	2 945,0	10 378,0	10204,6	99 619,6	:	4 414,6	4 887,4	706,4	605,1	:	:

<b>Empresas</b>	Nota	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Índice de producción industrial (2010 = 100)	8)	88,3	84,4	118,0	122,0	161,7	130,5	107,1	112,1	124,1	126,3	107,4	112,0	:	:	103,9	105,6

<b>Infraestructura</b>	Nota	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Densidad de la red ferroviaria (líneas en funcionamiento por miles de km²)		18,1	18,1	28,1	27,4	13,8	12,2	48,6	48,6	13,2	:	20,1	21,9	30,9	30,9	:	:
Longitud de la red de autopistas (en kilómetros)		0	0	259	259	:	:	693	741	2 282	2 542	128	:	80	98	:	:

<b>Energía</b>	Nota	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Importaciones netas de energía en relación con el PIB		4,2	3,4	6,4	5,1p	0,8p	1,3p	4,8	3,6	1,2	1,0	5,3	4,3	5,4	4,1p	1,6	1,3

: = no disponible  
b = interrupción en la serie  
e = valor estimado  
p = dato provisional  
u = fiabilidad escasa  
- = no aplicable

\* = esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la RCSNU 1244 y con el dictamen de la CIJ sobre la declaración de independencia de Kosovo.

\*\* = los datos de déficit público y de deuda pública de los países de la ampliación se publican sin ninguna garantía en cuanto a la calidad y el cumplimiento de las normas del SEC.

**Notas:**

- 1) Turquía: el desempleo se basa en el criterio de 4 semanas y se utilizan exclusivamente métodos activos de búsqueda de empleo.
- 2) Bosnia y Herzegovina: las partes no suman el 100 % debido a que se excluyen otros tipos de propiedad. Montenegro: se excluyen las ONG; los datos se refieren al número de personas empleadas (en los sectores privado o público) expresado como porcentaje del número total de personas empleadas.
- 3) Albania: sector público. Bosnia y Herzegovina: ingresos netos. Serbia: sueldos y salarios pagados a los asalariados de personas jurídicas y de empresas no constituidas en sociedad.
- 4) Índice armonizado de precios de consumo, excepto para la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bosnia y Herzegovina y los datos de 2015 de Albania. Albania: variación entre diciembre de un año y diciembre del año anterior.
- 5) Deuda exterior de Albania (incluida la inversión extranjera directa).
- 6) Albania: tipo medio ponderado aplicado a los nuevos préstamos a un año suscritos durante el mes respectivo, con vencimiento a 12 meses. Bosnia y Herzegovina: tipos de interés de los préstamos a corto plazo en moneda nacional aplicados a empresas no financieras (media ponderada). Montenegro: tipo de interés efectivo medio ponderado, importes pendientes, anual. Antigua República Yugoslava de Macedonia: final del año (31 de diciembre).
- 7) Albania: el tipo de interés de depósito es el tipo medio ponderado para los nuevos depósitos aceptados durante el mes respectivo, con vencimiento a 12 meses. Bosnia y Herzegovina: tipos de los depósitos en moneda nacional aplicados a los hogares (media ponderada). Montenegro: tipo de interés efectivo medio ponderado, importes pendientes, anual. Antigua República Yugoslava de Macedonia: final del año (31 de diciembre). Turquía: facilidad de depósito a un día.
- 8) Montenegro y Serbia: serie bruta, en lugar de con ajuste de calendario.